



Superintendencia  
de Compañías ----

**RESOLUCION No. 08.A.DIC.287**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía TEMPOSERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el 17 de julio de 2008, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.08.403 de 24 de julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía TEMPOSERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Latacunga y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que: a) el Registrador Mercantil del cantón Latacunga inscriba la escritura y esta Resolución; b) el



Superintendencia  
de Compañías ----

ii

Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 24 de julio de 2008.

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

LHB/ASA  
Exp. 85285  
Trámite Nº 1991

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. 08.A.DIC.287, de veinticuatro de julio del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0213, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año. - Latacunga, a quince de agosto del dos mil ocho - x.x.x.x.x



*[Handwritten signature]*  
  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

